

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_32/2017

San Salvador, a las once horas con veinte minutos, del día diez de marzo del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor [redacted] en representación de la señorita [redacted], de fecha uno de marzo del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_28/2017**, fue solicitado lo siguiente:

- ✓ Informe Oficial, realizado por la Unidad de Prevención y Riesgo de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; relacionado al accidente que sufrió el Sr. [redacted] quien laboraba para la empresa [redacted] el día 24 de enero de 2017 durante las operaciones de carga y descarga a bordo del buque [redacted] en el turno de quince a veintitrés horas.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

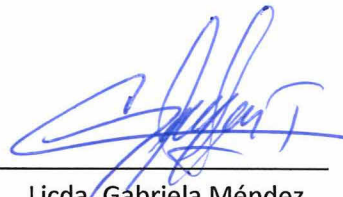
- I. Con base al Art.9 , 31 y 36 de la LAIP, se otorga el acceso a Información Confidencial descrita en la referida solicitud; ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida. Y siendo la señorita [redacted] hija del señor [redacted] se otorga copia del Informe Oficial realizado por la Unidad de Prevención y Riesgo del Puerto de Acajutla.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	02	0.06	0.12
Bolsa Manila T/Carta	01	0.05	0.05
Total sin IVA			0.17

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación a los teléfonos y al correo electrónico se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_32/2017, entregándose copia del **Informe de Accidente de Trabajo realizado por la Unidad de Prevención y Riesgo del Puerto de Acajutla de fecha 24 de Enero de 2017.**

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información Interina

